

Prospecto de Información al Público Inversionista:

Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera, S.A. de C.V.
Fondo de Inversión de Renta Variable
(o el "Fondo")

SCOT-FX

Fecha de autorización del prospecto: 01 de junio de 2023

Seccion particular

Categoría del Fondo:

Especializado en valores de Deuda

“La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera”.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondo no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión, y la inversión en este sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca www.scotiabank.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

| Posibles Adquirentes | Series | Clases |
|---|--------|---------|
| | A | N/A |
| Personas Físicas | F | N/A |
| Personas Morales | M | M1 a M5 |
| Personas no sujetas a retención | E | N/A |
| Fondos de Inversión | C1E | N/A |
| Gestión de inversión administrada por las entidades del Grupo Financiero Scotiabank | I10 | N/A |
| Personas Extranjeras | X | N/A |
| Personas Físicas | CU | CU1-CU4 |
| Personas Físicas | FBF | N/A |
| Personas Morales | FBM | N/A |
| Personas no sujetas a retención | FBE | N/A |
| Personas Físicas Empleados del Grupo Financiero Scotiabank | S | N/A |

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Col. Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P.11009

Fecha de autorización del prospecto:

01 de junio de 2023

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario de operación aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 10:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 10:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 10:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

El Fondo cerrará siempre al menos media hora antes que los mercados europeos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos y en Europa cierren, el Fondo también permanecerá cerrado.

El Fondo de Inversión contemplan como días inhábiles los que determine la CNBV en México, además los días inhábiles en Reino Unido y EUA en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

Índice

| | | |
|----------|---|----|
| 1. | OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS .. | 5 |
| 1.a) | Objetivo y horizonte de inversión | 5 |
| 1.b) | Políticas de inversión | 5 |
| 1.c) | Régimen de inversión | 7 |
| 1.c.i) | Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos | 7 |
| 1.c.ii) | Estrategias temporales de inversión | 9 |
| 1.d) | Riesgos asociados a la inversión..... | 9 |
| 1.d.i) | Riesgo de mercado..... | 10 |
| 1.d.ii) | Riesgo de crédito | 10 |
| 1.d.iii) | Riesgo de liquidez..... | 11 |
| 1.d.iv) | Riesgo operativo | 11 |
| 1.d.v) | Riesgo contraparte..... | 11 |
| 1.d.vi) | Pérdida en condiciones desordenadas de mercado..... | 11 |
| 1.d.vii) | Riesgo legal..... | 11 |
| 1.e) | Rendimientos | 11 |
| 1.e.i) | Gráfica de rendimientos..... | 11 |
| 1.e.ii) | Tabla de rendimientos | 13 |
| 2. | OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN | 16 |
| 2.a) | Posibles adquirentes | 16 |
| 2.b) | Políticas para la compraventa de acciones..... | 18 |
| 2.b.i) | Día y hora para la recepción de órdenes | 18 |
| 2.b.ii) | Ejecución de las operaciones | 18 |
| 2.b.iii) | Liquidación de las operaciones | 19 |
| 2.b.iv) | Causas de la posible suspensión de operaciones..... | 19 |
| 2.c) | Montos mínimos..... | 19 |
| 2.d) | Plazo mínimo de permanencia | 20 |
| 2.e) | Límites y políticas de tenencia por Inversionista | 20 |
| 2.f) | Prestadores de servicios | 20 |
| 2.f.i) | Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión..... | 20 |
| 2.f.ii) | Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión | 20 |
| 2.f.iii) | Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión | 20 |
| 2.f.iv) | Otros prestadores de servicios..... | 20 |
| 2.g) | Costos, comisiones y remuneraciones..... | 21 |
| 2.g.i) | Comisiones pagadas directamente por el cliente..... | 21 |
| 2.g.ii) | Comisiones pagadas por el Fondo de inversión | 22 |

- 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL23
- 3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.....23
- 3.b) Estructura del capital y accionistas.....23
- 4. ACTOS CORPORATIVOS23
- 5. RÉGIMEN FISCAL23
- 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.....24
- 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO25
- 8. INFORMACIÓN FINANCIERA25
- 9. INFORMACIÓN ADICIONAL25
- 10. PERSONAS RESPONSABLES25
- 11. ANEXO.- Cartera de Inversión25

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.”

Contenido

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido de manera especializada en valores de deuda gubernamental, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública, en directo y/o a través de Exchange Traded Funds o ETF's por sus siglas en inglés, los ETF 's listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) o en otros mercados y bolsas de valores y denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en Depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, inclusive del exterior, fondos de inversión, y en menor proporción en valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETF's o fondos de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores de deuda, emitidos por el gobierno federal, incluyendo los cotizados en los mercados internacionales. La inversión complementaria podrá estar denominada en pesos y/o moneda extranjera.

Los activos pueden estar referenciados a tasa fija con/sin cupón; a tasa revisable o bien a descuento; contar con rendimiento nominal o rendimiento real.

Los principales riesgos asociados a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés, así como la variación del peso mexicano con respecto a otras monedas.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, por lo que al menos 3 años es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

El Fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos o grandes considerando los montos de inversión y su nivel de complejidad y sofisticación, el Fondo está dirigido a inversionistas que buscan riesgo alto, considerando su horizonte de inversión, su objetivo y estrategia. En virtud de que el objetivo del portafolio es invertir principalmente en valores de deuda denominados en moneda extranjera, esto implica un riesgo catalogado como alto.

La referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es 45% S&P U.S. Aggregate Bond Index + 55% S&P U.S. High Yield Corporate Bond Index, lo anterior sin pretender ser un fondo indizado a dicho índice. La fuente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank¹.

1.b) Políticas de inversión

El Fondo tendrá una administración activa en la toma de riesgos, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera agresiva, esperando maximizar los retornos en instrumentos de largo plazo, en donde la referencia será 45% S&P U.S. Aggregate Bond Index + 55% S&P U.S. High Yield Corporate Bond Index. Dichos índices de instrumentos de deuda están compuestos principalmente por instrumentos de deuda gubernamental de diferentes países e instrumentos de deuda corporativa, principalmente con grado de inversión (por arriba de BBB+ en escala internacional) y en una menor proporción en instrumentos de deuda que están por debajo del grado de inversión.

Nota: Al ingresar a las siguientes ligas estas abandonado la página de Scotiabank México e ingresando a un sitio distinto, cuyo contenido no es responsabilidad Scotiabank.

¹En la siguiente dirección:

<https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/fixed-income/sp-us-aggregate-bond-index/#overview>

<https://www.spglobal.com/spdji/en/indices/fixed-income/sp-us-high-yield-corporate-bond-index/#overview>

Este Fondo de inversión puede adquirir valores de deuda gubernamental, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública, en directo y/o a través de Exchange Traded Funds o ETF's por sus siglas en inglés, no podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras, listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores y denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares.

Complementariamente el Fondo podrá invertir en Depósitos bancarios de dinero a la vista de entidades financieras, inclusive del exterior, fondos de inversión, y en menor proporción en valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras en directo y/o a través de ETFs o fondos de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores de deuda, emitidos por el gobierno federal, incluyendo los cotizados en los mercados internacionales.

El Fondo podrá realizar operaciones de préstamo de valores y operar únicamente con Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa. Las operaciones se podrán llevar a cabo con los valores que sean permitidos de acuerdo con su régimen de inversión, la celebración de dichas operaciones deberá ser en los términos que les permita su Ley y las disposiciones que de ella emanen. El plazo del préstamo será máximo de 1 año, con prórrogas por igual periodo, el cual deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

Dichos activos pueden estar referenciados a tasa fija con/sin cupón; a tasa revisable o bien a descuento; contar con rendimiento nominal o rendimiento real dependiendo las condiciones de mercado buscando siempre el mayor beneficio para el Fondo.

Este Fondo participará principalmente en mercados internacionales pudiendo ser a través de ETF's y valores listados en el SIC siempre y cuando el valor razonable del activo o los factores de riesgo necesarios para su valuación sean proporcionados por el proveedor de precios independiente.

El Fondo invertirá en instrumentos de los denominados ETF's con subyacentes en valores de deuda, así como también en valores de renta variable, acordes con el régimen de inversión, listados en el SIC o en otros mercados (como por ejemplo el New York Stock Exchange NYSE, el SIX Swiss Exchange o el de London Stock Exchange LSE), los cuales tienen las siguientes características:

- < Acceso a mercados de deuda de diferentes países a través de un instrumento que replique el índice de referencia de dicho país.
- < Transparencia en la información del instrumento y de sus costos y comisiones.
- < Menores costos de transacción al operar con un solo instrumento que replique un índice vs. operar y/o mantener un número considerable de valores que traten de replicar al mismo índice.
- < Alta liquidez al operarse en los mercados, tanto local como internacional, por el volumen diario de operación del ETF así como por la creación y redención del mismo.
- < Los ETF's no podrán estar apalancados, no podrán contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras y no realizarán replicas sintéticas.
- < Invertirá en ETF 's internacionales listados en el SIC o en otros mercados o bolsas de valores
- < Los ETF's con subyacentes en valores de deuda en los que estará invertido el Fondo no cuentan con calificación de crédito emitida por agencias calificadoras.

La selección de los ETF's de renta variable susceptibles de inversión en el portafolio se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los países y/o índices que replicarán dichos ETF's, así como con el análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice. La selección de ETF's de Deuda se realizará considerando las mismas características de los valores de Deuda en que el Fondo puede invertir de manera directa que se incluyen más adelante en este mismo apartado. El Fondo puede invertir en ETFs listados en el SIC o en otros mercados, que repliquen mercados de deuda extranjera, los cuales están compuestos principalmente por deuda gubernamental de diferentes países y deuda corporativa.

El Fondo al adquirir cualquier valor de manera directa o indirecta, incluyendo los ETF's, enfrenta distintos tipos de riesgo: los riesgos discrecionales en los que se encuentran riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo puede invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en acciones, las mismas podrán ser administradas por la Operadora o no.

Los valores que conformarán la cartera serán principalmente valores de deuda, tales como gubernamentales, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública, denominados principalmente en moneda extranjera preponderantemente en dólares integrando una mezcla de tales valores.

Los criterios de selección que se utilizan para la estrategia de inversión en renta variable en directo o a través de ETF's, así como para la decisión de entrar o salir a un determinado mercado son:

Análisis Económico

Seguimiento de las principales variables macroeconómicas (local e internacional) y su consecuente impacto en los mercados financieros: Inflación, Desempleo, Producto Interno Bruto (PIB), Producción Industrial, Tipo de Cambio, etc.

Análisis Fundamental

Factor fundamental para la Estrategia del fondo, teniendo como objetivo identificar aquellas emisoras en cuyos sectores se presente un potencial retorno de capital atractivo en el largo plazo.

Distribución por País: Análisis de países/sectores. Condiciones económicas y de mercado, Riesgo país, Situación Política, Regulación, Riesgo cambiario, etc.

Selección Emisoras:

- < Desempeño y Sustentabilidad del Negocio, Ventajas Competitivas, Análisis de la Competencia, Calidad del "Management" y Otros: Los factores anteriores son relevantes para la selección de emisoras y se refieren a la capacidad de las mismas de haber generado ingresos y utilidades de una forma constante en el pasado, así como a la capacidad para seguir generándolas en el futuro, lo cual aumenta la capacidad de sustentabilidad del negocio a través del tiempo. En relación al análisis de la competencia se considera el entorno de una determinada compañía dentro de la industria en la que opera, analizando factores como: entorno macroeconómico, demográfico, regulatorio y en base a estos poder determinar elementos específicos como: barreras de entrada y salida de nuevos competidores, concentración y poder de negociación de proveedores y clientes, calidad de productos y servicios, entre otros. Dicho análisis ayuda a determinar los factores claves para el éxito de una determinada compañía dentro de una industria. Se consideran de esta manera las ventajas competitivas que pueda tener una empresa contra sus competidores, así como la calidad moral y profesional del equipo directivo de las mismas. En síntesis, se busca por medio de un análisis tanto cuantitativo como cualitativo, determinar la capacidad de éxito de una empresa dentro del mercado en el que se desempeña.
- < Valuación: Valor de la empresa por flujos descontados de efectivo, así como medición de diversos indicadores y múltiplos: "ROE, ROCE", Crecimiento en utilidades, Márgenes (Neto, EBITDA), P/U, P/VL, "Dividend yield", "EV/EBITDA", "Free Cash Flow yield", Precios Objetivos de Analistas (consenso). Con respecto a todas estas razones y múltiplos se evalúa cuáles son aquellas emisoras con un retorno de capital potencial más atractivo.
- < Como complemento también se utiliza el Análisis Técnico como una herramienta para tratar de eficientar las operaciones de compra/venta en los portafolios. Algunos de los indicadores utilizados son: Promedios móviles, Indicadores de Tendencia, Indicadores de Momentum, etc.

BlackRock México operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión ("BlackRock") ha otorgado a Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotia Fondos") una licencia de uso de portafolios modelo. BlackRock no presta servicios de asesoría de inversión a Scotia Fondos. Scotia Fondos es la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión del Fondo. BlackRock® e iShares® son marcas registradas de BlackRock, Inc. o sus subsidiarias. Es decir, Blackrock entregará periódicamente a Scotia Fondos portafolios modelo durante la vigencia del contrato de licencia celebrado entre ambas partes.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

| Activos objeto de inversión | % Mínimo Del activo neto | % Máximo |
|--|-----------------------------|----------|
| 1. Valores de deuda gubernamentales, bancarios y corporativos colocados por medio de oferta pública en directo y/o a través de ETF's listados en el SIC o en otros mercados y bolsas de valores y denominados en moneda extranjera, preponderantemente en dólares. | 80% | 99.90% |
| 2. Operaciones de reporto en pesos y/o moneda extranjera. | 0% | 19.90% |
| 3. Depósitos bancarios de dinero a la vista en pesos y/o moneda extranjera de entidades financieras inclusive del exterior. | 0% | 19.90% |
| 4. Valores de deuda, emitidos por el gobierno federal, incluyendo los cotizados en mercados internacionales en pesos y/o moneda extranjera. | 0% | 19.90% |
| 5. Valores listados en el SIC. | 0% | 100% |
| 6. ETF's listados en el SIC. | 0% | 100% |
| 7. Valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras de forma directa y/o a través de ETFs o Fondos de Inversión. La inversión podrá ser en pesos y/o moneda extranjera. | 0.10% | 10% |
| 8. Operaciones de préstamo de valores. | 0% | 100% |
| 9. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses. | 10% | 100% |
| 10. Fondos de Inversión en pesos. | 0% | 20% |
| 11. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos. | N/A | 3.00% |

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza principalmente en instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera con diversos tipos de expectativas.

Las inversiones en los citados parámetros se sujetarán a los límites por emisora establecidos en las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV.

La inversión complementaria podrá estar denominada en pesos y/o moneda extranjera.

Los valores de deuda que conformarán la cartera podrán tener una calificación mínima de "A-" a nivel nacional y "BBB+" a nivel global las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición. y en una menor proporción en instrumentos de deuda que están por debajo del grado de inversión, podrá ser principalmente de largo plazo y de manera complementaria en corto y mediano plazo y podrán tener o no cupones. Por lo tanto, la inversión principal del Fondo es en moneda extranjera, preponderantemente dólares, y en una menor proporción en pesos, de acuerdo con lo indicado en sus parámetros de inversión. La selección de valores será acorde con la calidad, calificación de los valores de deuda tomando como base, sectores con crecimiento constante, emisoras globales que tengan una alta capacidad de pago y de buena generación de flujo de efectivo. La inversión complementaria podrá ser en Depósitos bancarios de dinero a la vista en moneda nacional y/o extranjera y en menor proporción valores de renta variable de emisoras nacionales y/o extranjeras, denominados en pesos y/o en otra moneda. Los fondos de inversión de Deuda en los que invierta el Fondo podrán ser especializados y/o mayoritariamente en valores gubernamentales, bancarios, corporativos, referenciados a tasa fija, o variable, rendimiento real o nominal, en pesos y/o moneda extranjera, administrados por la Operadora o no.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto con aquellas instituciones con quien tenga celebrado contrato. Se podrán realizar operaciones de reporto con instrumentos gubernamentales, bancarios o corporativos, con una calificación mínima de "A-", las calificaciones indicadas son al momento de la operación. El plazo del reporto será de un año como máximo.

El precio y el premio de los Reportos deberán denominarse en la misma moneda que los Valores objeto de la operación de que se trate.

El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia y deberán contar con una calificación mínima de "A-", las calificaciones indicadas son al momento de la operación.; operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación que se trate. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental, bancario o corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

El premio convenido en las operaciones de Préstamo de Valores que el prestatario esté obligado a pagar como contraprestación por dichas operaciones podrá denominarse libremente en moneda nacional, Divisas o en UDIS, con independencia de la

denominación de las Acciones y los Valores objeto de la operación. Las operaciones de préstamo de valores únicamente se celebrarán con contrapartes que cuenten con una calificación mínima de "A-", las calificaciones indicadas son al momento de la operación. Los instrumentos invertidos en préstamos de valores serán los susceptibles de acuerdo al régimen de inversión y con un plazo máximo de un año.

Tratándose de operaciones de Préstamo de Valores con Entidades en las que la moneda en la que se denomine el premio sea diferente a la de las Acciones y los Valores, las Entidades serán responsables de guardar constancia del consentimiento de la contraparte para celebrar las operaciones en estos términos. En las operaciones de Préstamo de Valores todos los cálculos se harán con la fórmula de año comercial de trescientos sesenta días y número de días efectivamente transcurridos.

Dentro de la inversión en Renta Variable, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión de Renta Variable. Dichos fondos de Renta Variable podrán ser especializadas y/o mayoritariamente en renta variable, denominados en pesos y/o moneda extranjera y podrán ser administrados por la Operadora o no.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima del 10% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

El Fondo podrá invertir en valores emitidos aceptados o avalados por empresas del mismo consorcio al que pertenece la operadora hasta en un 20% del activo neto del Fondo.

Para mayor información consultar la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados o valores respaldados por activos.

El Fondo invertirá en Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados, bajo la figura de ETF's., Los ETF's no podrán estar apalancados, no podrán realizar replicas sintéticas, no podrá contener instrumentos financieros derivados dentro de sus carteras.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que, si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, contando con la aprobación del Comité de Riesgos de la Operadora.

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá, de forma temporal, estar invertido hasta el 100% operaciones de reporto en pesos y/o moneda extranjera, podrá no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, el Fondo hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de su página electrónica en internet y se deberá revelar dicho evento a la CNBV a más tardar al día hábil siguiente a que comience la aplicación de esta medida, también se enviará el aviso respectivo a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (SEDI).

El objetivo de contar con una estrategia temporal es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El Fondo estará principalmente expuesto al riesgo de mercado. Los principales riesgos asociados a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés, así como la variación del peso mexicano con respecto a otras monedas. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de las tasas de interés y las variaciones en divisas con respecto al peso. El riesgo de crédito se considera bajo, debido a que, en la elección de valores, se seleccionarán aquellos con las más altas calificaciones crediticias.

Los riesgos a los que está expuesto el Fondo, no tienen el mismo impacto. Bajo condiciones normales, es decir mercados con volatilidad y entorno económico estable, el riesgo mercado representa la mayor parte del riesgo, mientras que el riesgo de crédito representa una menor proporción. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado. Así mismo considerando que el Fondo podrá invertir en una pequeña proporción en valores de renta variable, los mismos estarán sujetos a los movimientos de precios.

A pesar de que este Fondo de Inversión es de Renta Variable Especializado en valores de Deuda invertido principalmente en activos en moneda extranjera preponderantemente en dólares, con un objetivo claramente establecido, categoría o calificación siempre existe la posibilidad de perder una parte de los recursos invertidos en el Fondo por condiciones cambiantes o adversas de mercado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: tasas de interés y tipos de cambio. Por lo anterior y debido a que la duración estará entre 3 y 15 años, el plazo y los movimientos en el tipo de cambio, puede afectar negativamente el precio de las acciones del Fondo, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero de tasa fija, de tasa flotante, tasa nominal real y descuento así como posiciones cambiarias. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del Fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés. A estos mismos riesgos están expuestos los ETF's.

Dentro de los principales riesgos asociados a la inversión del Fondo en ETF's se encuentra el Riesgo de Mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's por movimientos en la tasa de interés y de mercado, cambiará también las variaciones en el precio de las acciones del Fondo, al alza o a la baja.

El riesgo de invertir en valores de renta variable, es la variación en los precios de las acciones lo cual puede afectar negativamente cuando los movimientos sean a la baja.

Para medir los efectos en los movimientos, de tasas de interés, tipos de cambio, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la Circular Única de Fondos de Inversión publicada en noviembre de 2014 y sus respectivas modificaciones. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es de 3.00% con una probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de \$30.00 pesos por cada \$1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Para este Fondo durante el período del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (500 observaciones) y considerando una metodología histórica al 95% de confianza, se observó un VaR máximo de 1.094418%, mínimo de 1.020454% y un promedio de 1.072572% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día respecto al activo neto del fondo).

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

Es aquel relacionado con la pérdida potencial por la falta total o parcial de pago por parte del emisor de los valores; también se puede producir por la disminución de la calificación de algún título dentro de la cartera o de alguna contraparte con la cual se celebren operaciones. El riesgo de crédito de invertir en ETF's es la posible variación en la calidad crediticia de los valores subyacentes que lo integran.

Cuando el Fondo esté invertido en valores de deuda corporativa, lo hará en valores corporativos colocados por medio de oferta pública principalmente en valores con grado de inversión (la calificación mínima de "A-", las calificaciones indicadas son al momento de la adquisición) y en una menor proporción en valores que están por debajo del grado de inversión, siendo en este caso su riesgo de crédito bajo al buscar estar invertido en valores preponderantemente con la mejor calificación crediticia.

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Alto.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantendrá al menos un 10% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo cual el riesgo se considera como medio, ya que los valores en lo que estará invertido el Fondo, cuentan con un mercado con mayor liquidez, en donde la venta de valores refleja las condiciones de mercado y por lo mismo los descuentos son menos inusuales, lo cual estará reflejado en la valuación de los activos del fondo.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con emisores que tengan una calificación mínima de A-. El fondo de inversión buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, buscando reducir el riesgo contraparte.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realizan análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor de las acciones del Fondo ante circunstancias adversas.

El Fondo no ha aplicado el diferencial de precios.

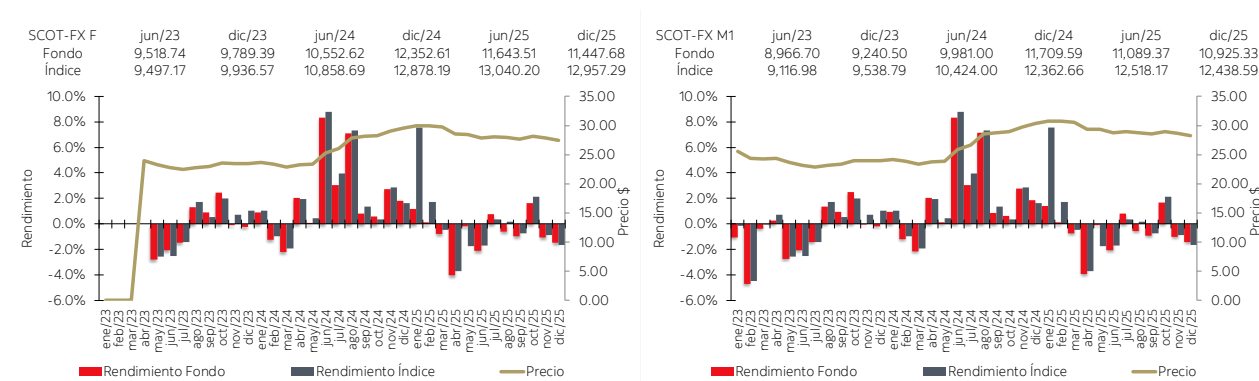
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

1.d.vii) Riesgo legal

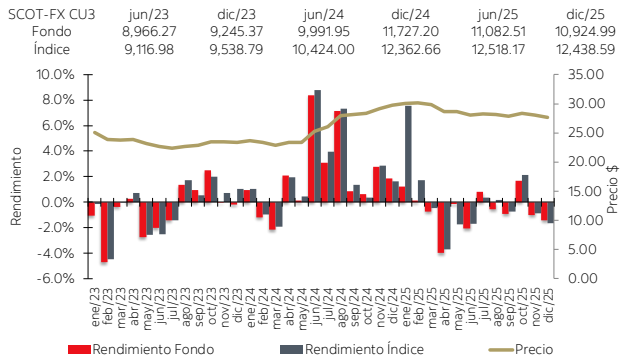
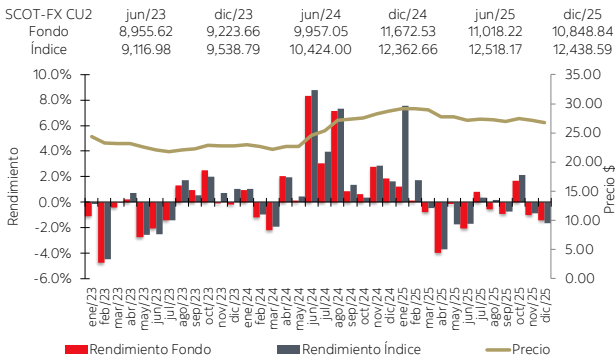
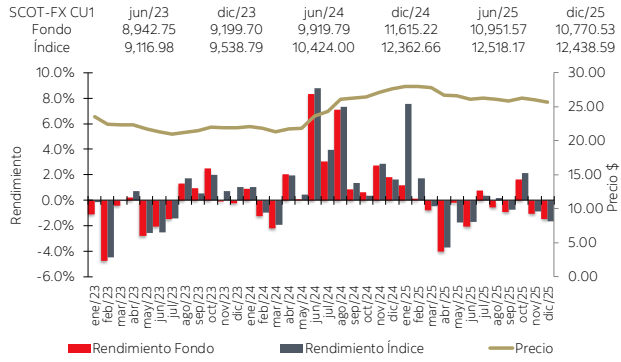
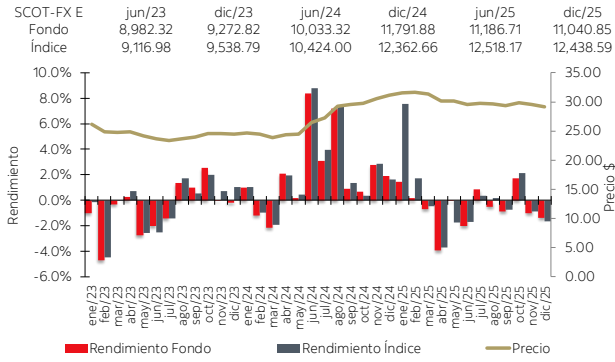
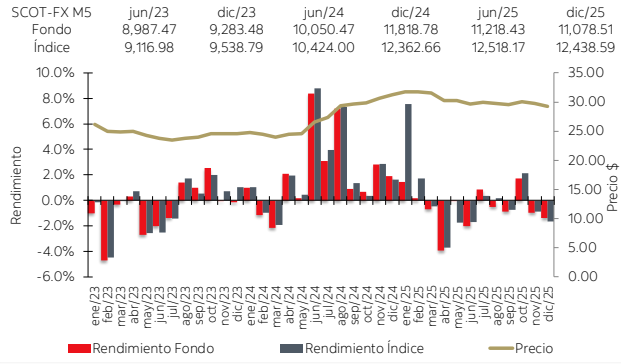
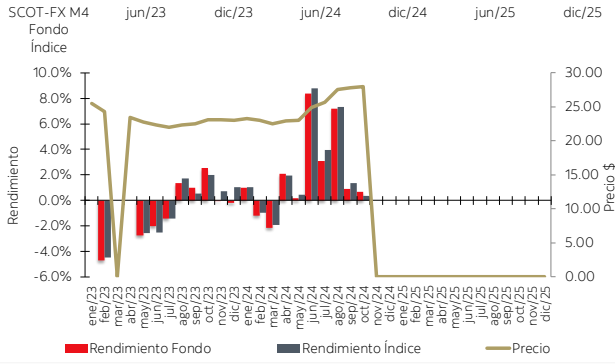
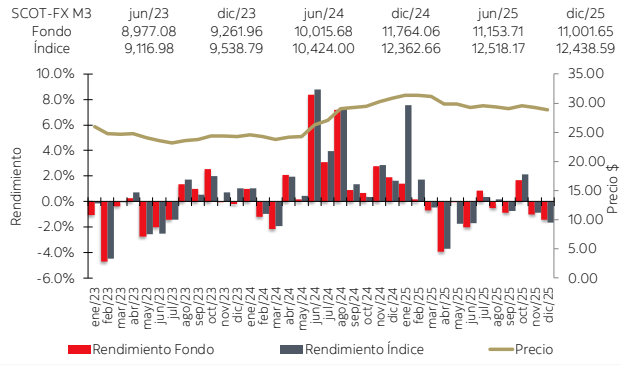
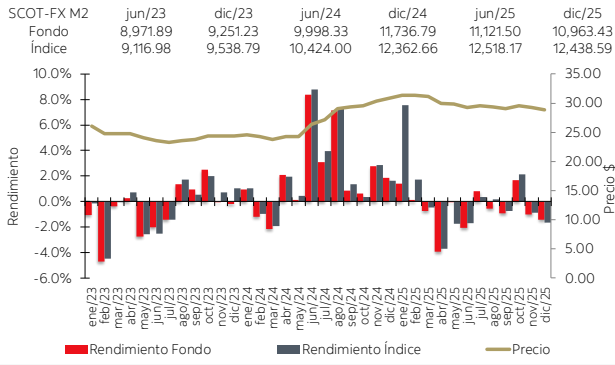
La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

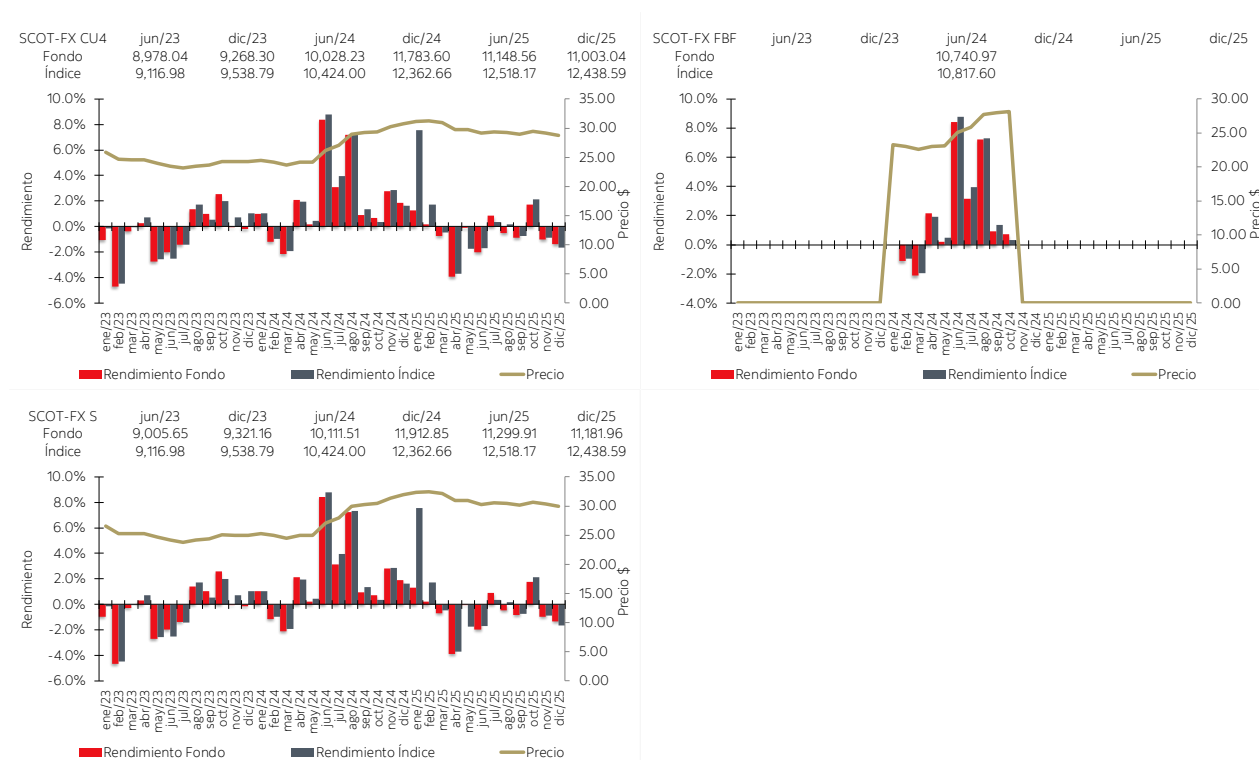
1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos



Scotia Especializado Deuda Moneda Extranjera
SCOT-FX





Nota: No se incluyen las gráficas de las series autorizadas que no tienen inversionistas.

Las gráficas de las series que faltan se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente. La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de \$10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.

1.e.ii) Tabla de rendimientos

Tabla de rendimientos efectivos

| F | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|------|------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | -1.47% | -0.92% | -7.33% | 26.18% | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| M1 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.43% | -0.82% | -6.70% | 26.72% | -7.60% | -16.86% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| M2 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.42% | -0.79% | -6.59% | 26.87% | -7.49% | -16.76% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| M3 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.41% | -0.76% | -6.48% | 27.01% | -7.38% | -16.67% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| M4 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| M5 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.39% | -0.70% | -6.26% | 27.31% | -7.17% | -16.47% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| E | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.40% | -0.73% | -6.37% | 27.17% | -7.27% | -16.57% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| X | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| S | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.36% | -0.59% | -6.14% | 27.80% | -6.79% | -16.13% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| C1E | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| I10 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| FBF | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| FBM | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| FBE | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|------|------|------|
| Rto. Bruto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Rto. Neto | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| TLR (Cetes 28 días)* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |
| Índice de referencia* | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. | n.d. |

Tabla de rendimientos efectivos

| CU1 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.73% |
| Rto. Neto | -1.46% | -0.90% | -7.27% | 26.26% | -8.00% | -17.43% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| CU2 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.73% |
| Rto. Neto | -1.44% | -0.84% | -7.06% | 26.55% | -7.76% | -17.16% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| CU3 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.42% | -0.79% | -6.84% | 26.84% | -7.55% | -16.96% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

Tabla de rendimientos efectivos

| CU4 | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2024 | 2023 | 2022 |
|-----------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|---------|
| Rto. Bruto | -1.31% | -0.47% | -5.36% | 28.51% | -6.29% | -15.72% |
| Rto. Neto | -1.40% | -0.73% | -6.62% | 27.14% | -7.32% | -16.71% |
| TLR (Cetes 28 días)* | 0.65% | 1.84% | 8.61% | 11.49% | 11.67% | 7.72% |
| Índice de referencia* | -1.32% | -0.54% | -7.08% | 29.60% | -4.61% | -15.87% |

*El índice de referencia se encuentra indicado en el apartado 1.a) Objetivo y horizonte de inversión

* Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.

El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

Nota: Las tablas de las series que faltan se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las series *"FBF", "F" y "CU" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; Cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.

*Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

**Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBF)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.²

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Las acciones de las series *"FBM" y "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; las Instituciones que componen el Sistema Financiero, en términos del art. 7 de la LISR; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, fondos de ahorro; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Todos los adquirentes personas morales de esta serie serán sujetos a retención.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBM)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.²

Las acciones de las serie *"FBE" y "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y

² "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten servicios de inversión", a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas."

fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria, las Instituciones que componen el Sistema Financiero, de acuerdo al art. 54 de la LISR, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones, y primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Acciones clasificadas como "series Fee Based (FBE)" no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por los clientes a los que las sociedades distribuidoras o entidades financieras les proporcionen los servicios de distribución en función de los criterios que determinen en términos del artículo 43 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión (Disposiciones de servicios de inversión), sus respectivos Comités de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 106, Fracción IV, inciso b) de la CUFI.³

Las acciones de la serie "C1E", podrán ser adquiridas por

Exclusivamente por otros fondos de inversión en instrumentos de deuda y/o de renta variable no sujetos a retención, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las acciones de la serie "IIO"* podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, la Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes de cualquier entidad financiera integrante del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirentes sean no sujetos a retención, conforme a lo establecido el artículo 54 de la LISR vigente.

* Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de las series "X", podrán ser adquiridas por:

Personas físicas o morales extranjeras, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras.

³ "El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución de acciones al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones conforme a lo establecido en el artículo 43 de "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que presten de servicios de inversión", a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del Fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados; (ii) la operatividad en valores y, en su caso, en fondos de inversión; (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, y (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar que se propicien tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas."

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la serie correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario de operación aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras y/o mecanismos electrónicos de negociación hasta las 10:00 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 10:00 horas. Las órdenes recibidas desde las 10:01 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas (incluyendo para efectos de su ejecución y liquidación) el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

Asimismo, el horario antes mencionado podrá ser modificado de forma temporal de acuerdo con la reducción o modificación de horarios que realicen los mercados de los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión; y/o las bolsas de valores autorizadas para operar en México, y/o S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dichos cambios de horario serán publicados en las páginas de Internet de las Distribuidoras y de la Operadora en la siguiente liga www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

El Fondo cerrará siempre al menos media hora antes que los mercados europeos, ajustando su horario para que lo anterior se cumpla cuando haya modificaciones a los husos horarios por cambios en el horario de verano/invierno. Adecuándose igualmente a los días en que los mercados de capitales en Estados Unidos y Reino Unido cierren, el Fondo también permanecerá cerrado. El Fondo de Inversión contemplan como días inhábiles los que determine la CNBV en México, además los días inhábiles en Reino Unido y EUA en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión de su cartera.

Se podrán consultar en la página de Scotiabank www.scotiabank.com.mx/scotia-fondos/avisos.aspx

Los días y horarios para la recepción, ejecución y liquidación de órdenes se refieren a días hábiles bancarios.

*Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

**Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en alguna de las bolsas de valores el día hábil siguiente, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, con el diferencial que en su caso se

aplique al que se refiere al punto 1, inciso d) del numeral vi) Pérdida ante condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes de compra-venta se liquidarán 48 horas después del día de la ejecución.

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

| Fecha de solicitud:* | Fecha de ejecución:** | Fecha de liquidación:*** |
|---|-----------------------|--|
| Cualquier día hábil dentro del horario aplicable. | El día de solicitud. | 48 horas después del día de ejecución. |

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compra-venta dentro del sistema.

**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.

*** Se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores, incluyendo acciones de fondos de inversión.

En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase “M1”, “M2” y las series, “CU1”, “CU2” tendrá establecido un monto total invertido en todos los fondos de Scotia del cliente pertenecientes al mismo contrato, siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección <http://www.scotiabank.com.mx>, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta “Sección Particular”.

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto, la reclasificación no se realizará si el cambio en el monto de la inversión es ocasionado por cambios en el precio de mercado de las acciones del Fondo.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus clases FBF, FBM y FBE, por lo que respecto de estas clases accionarias: “El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores”.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada subclase.

| Clase* | Desde | Hasta |
|--------|-----------------|-----------------|
| M1 | \$0.00 | \$1,999,999.99 |
| M2 | \$2,000,000.00 | \$4,999,999.99 |
| M3 | \$5,000,000.00 | \$14,999,999.99 |
| M4 | \$15,000,000.00 | \$24,999,999.99 |
| M5 | \$25,000,000.00 | En adelante |

| Clase* | Desde | Hasta |
|--------|------------------|------------------|
| CU1 | \$0.00 | \$7,999,999.99 |
| CU2 | \$8,000,000.00 | \$79,999,999.99 |
| CU3 | \$80,000,000.00 | \$149,999,999.99 |
| CU4 | \$150,000,000.00 | En adelante |

*Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

** Para aplicar la clase M correspondiente se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión.

No se tiene ningún requisito para las otras series.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia, sin embargo, los inversionistas deberán considerar la fecha de ejecución de la venta de acciones del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la política de compra venta de acciones.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.f.iv) Otros prestadores de servicios

Licencia de Portafolio Modelo: Scotia Fondos, S.A de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotia Fondos”), en su carácter de Operadora del Fondo de Inversión tiene contratada una licencia de uso sobre los Portafolios Modelo con BlackRock México operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (el “Contrato de Licencia”) y éste no presta servicios de asesoría de inversión a Scotia Fondos. Scotia Fondos es la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión de SCOT-FX. BlackRock, Inc. y sus afiliadas no se encuentran afiliadas con Scotia Fondos. BlackRock® e iShares® son marcas registradas de BlackRock, Inc. o sus subsidiarias.

El pago por el Contrato de Licencia correrá a cargo de la Operadora.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Comisiones y remuneraciones por la prestación de servicios

El fondo de inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

2.g.i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

| Concepto | Clase % | F \$ | Clase % | M1 \$ | Clase % | M2 \$ | Clase % | M3 \$ | Clase % | M4 \$ |
|--|---------|------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|
| Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Compra de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Venta de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio por Asesoría | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio de Administración de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Otras | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Total | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |

| Concepto | Clase % | M5 \$ | Serie % | E \$ | Serie % | IIO \$ | Serie % | S \$ | Serie % | X \$ |
|--|---------|-------|---------|------|---------|--------|---------|------|---------|------|
| Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Compra de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Venta de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio por Asesoría | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio de Administración de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Otras | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Total | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |

| Concepto | Serie % | C1E \$ | Clase % | CU1 \$ | Clase % | CU2 \$ | Clase % | CU3 \$ | Clase % | CU4 \$ |
|--|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|
| Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Compra de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Venta de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio por Asesoría | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio de Administración de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Otras | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Total | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |

| Concepto | Serie % | FBF \$ | Serie % | FBM \$ | Serie % | FBE \$ |
|--|---------|--------|---------|--------|---------|--------|
| Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Compra de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Venta de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio por Asesoría | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Servicio de Administración de Acciones | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Otras | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Total | NA | NA | NA | NA | NA | NA |

NA: No Aplica

2.g.ii) Comisiones pagadas por el Fondo de Inversión

| Concepto | Serie % | F \$ | Serie % | M1 \$ | Serie % | M2 \$ | Serie % | M3 \$ | Serie % | M4 \$ |
|---|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Administración de Activos | 1.45 | 14.50 | 1.10 | 11.00 | 1.00 | 10.00 | 0.90 | 9.00 | 0.80 | 8.00 |
| Administración de Activos/Sobre desempeño | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Distribución de Acciones** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valuación de Acciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Acciones del Fondo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Activos Objeto de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contabilidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras | 0.08 | 0.80 | 0.10 | 1.00 | 0.06 | 0.60 | 0.06 | 0.60 | 0.00 | 0.00 |
| Total* | 1.53 | 15.30 | 1.20 | 12.00 | 1.06 | 10.60 | 0.96 | 9.60 | 0.80 | 8.00 |

| Concepto | Serie % | M5 \$ | Serie % | E \$ | Serie % | IIO \$ | Clase % | S \$ | Clase % | X \$ |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Administración de Activos | 0.70 | 7.00 | 0.80 | 8.00 | 0.00 | 0.00 | 0.35 | 3.50 | 1.20 | 12.00 |
| Administración de Activos/Sobre desempeño | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Distribución de Acciones** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valuación de Acciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Acciones del Fondo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Activos Objeto de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contabilidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras | 0.07 | 0.70 | 0.06 | 0.60 | 0.00 | 0.00 | 0.13 | 1.30 | 0.00 | 0.00 |
| Total* | 0.77 | 7.70 | 0.86 | 8.60 | 0.00 | 0.00 | 0.48 | 4.80 | 1.20 | 12.00 |

| Concepto | Serie % | C1E \$ | Serie % | CU1 \$ | Serie % | CU2 \$ | Serie % | CU3 \$ | Serie % | CU4 \$ |
|---|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|-------------|
| Administración de Activos | 0.00 | 0.00 | 1.40 | 14.00 | 1.20 | 12.00 | 1.00 | 10.00 | 0.80 | 8.00 |
| Administración de Activos/Sobre desempeño | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Distribución de Acciones** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valuación de Acciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.01 | 0.10 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Acciones del Fondo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Activos Objeto de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contabilidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras | 0.00 | 0.00 | 0.08 | 0.80 | 0.08 | 0.80 | 0.27 | 2.70 | 0.06 | 0.60 |
| Total* | 0.00 | 0.00 | 1.48 | 14.80 | 1.28 | 12.80 | 1.28 | 12.80 | 0.86 | 8.60 |

| Concepto | Serie % | FBF ⁴ \$ | Serie % | FBM ⁴ \$ | Serie % | FBE ⁴ \$ |
|---|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|
| Administración de Activos | 0.30 | 3.00 | 0.30 | 3.00 | 0.30 | 3.00 |
| Administración de Activos/Sobre desempeño | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Distribución de Acciones** | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Valuación de Acciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Acciones del Fondo | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Depósito de Activos Objeto de Inversión | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Contabilidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Otras | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total* | 0.30 | 3.00 | 0.30 | 3.00 | 0.30 | 3.00 |

Nota: Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000 pesos.

*No incluye IVA

** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.

Las series FBF, FBM, FBE, IIO y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

⁴ De acuerdo al Artículo 106, Fracción IV, Inciso b) de la CUF.

El fondo de inversión no podrá establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emita.

Para mayor información consultar la “Sección General”.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro, es la cantidad de \$1'500,024.00 representado por 62,501 acciones de la serie “A” emitidas sin expresión de valor nominal cada una. La parte variable del capital social es ilimitado y está representado por acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la parte fija son de una sola serie, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El Consejo de Administración podrá determinar las clases, así como las características de cada una, consistiendo la diferencia entre estas.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2025 es de 359 clientes, de los cuales uno de ellos posee el 100% de las series “A” hay 7 inversionistas que poseen más del 30% en las series: E, F, M5, CU3, CU4, y S. Adicionalmente hay 38 inversionistas con más del 5% de capital social. Siendo la suma total de la tenencia en acciones en circulación la cantidad de 36'444,937 a dicha fecha. Las clases: M1, M2, M3, M5, E, CU1, CU2, CU3, CU4, S y F del capital variable estarán disponibles en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo así como los dividendos pagados y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

El Fondo enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y

reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, así como una constancia que incluya las ganancias/pérdidas generadas por la enajenación de acciones provenientes de los activos del Fondo en el Mercado de Capitales de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo retiene y entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados y dividendos generados en el mes (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario y/o por impuestos generados por dividendos, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, el Fondo realiza la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, así como la retención aplicable por los intereses nominales pagados, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte, mismo que, en su caso, podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas del Fondo consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

01 de junio de 2023, Oficio Núm. 157/208/2023

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

Los cambios en la actualización anual de 2026:

1. Número de accionistas del fondo de inversión.
2. Número de los inversionistas que posean más del 30 % de una serie, o bien más del 5 % del capital social.
3. Rendimientos.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Comisiones y remuneraciones.
6. Valor en riesgo observado en el último año.
7. Nota a la liga del benchmark en Objetivo de inversión.
8. Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones.

La información adicional de este punto se incluye en la “Sección General”.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Licencia de Portafolio Modelo: Scotia Fondos, S.A de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Scotia Fondos”), en su carácter de Operadora del Fondo de Inversión tiene contratada una licencia de uso sobre los Portafolios Modelo con BlackRock México operadora, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (el “Contrato de Licencia”) y éste no presta servicios de asesoría de inversión a Scotia Fondos. Scotia Fondos es la única y exclusiva responsable de las decisiones de inversión de SCOT-FX. BlackRock, Inc. y sus afiliadas no se encuentran afiliadas con Scotia Fondos. BlackRock® e iShares® son marcas registradas de BlackRock, Inc. o sus subsidiarias.

La información de este punto se incluye en la “Sección General”.

10. PERSONAS RESPONSABLES

“El que suscribe, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Sr. Lic. Luis Alberto Rico González
Director General de la Operadora

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet: https://cdn.aglty.io/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/carteras/CM_SCOT-FX.pdf?v=1736183812063

El Fondo de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

| SCOT-FX | | | | | |
|--|--|-------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| Fondos de Inversión de Renta Variable | | | | | |
| Categoría: Especializado en valores de Deuda | | | | | |
| T.VALOR | EMISORA | SERIE | CALIF / BURS | VALOR TOTAL | % |
| | Chequera Dolares | | | 39,633 | 0.00% |
| CHD | 40-044 | 7260652 | N/A | 39,633 | 0.00% |
| | Titulos Referenciados a Acciones Tracs Extranjeras (Spot) | | | 995,795,614 | 98.94% |
| 1ISP | HLQD | N | Alta | 139,779,149 | 13.89% |
| 1ISP | IHYA | N | Alta | 131,102,730 | 13.03% |
| 1ISP | LQDA | N | Alta | 122,555,306 | 12.18% |
| 1ISP | SDIA | N | Alta | 104,422,276 | 10.38% |
| 1ISP | FLOA | N | Alta | 104,065,718 | 10.34% |
| 1ISP | CBU0 | N | Alta | 99,314,729 | 9.87% |
| 1ISP | DHYA | N | Alta | 75,177,436 | 7.47% |
| 1ISP | DTLA | N | Alta | 58,947,967 | 5.86% |
| 1ISP | EMCA | N | Alta | 46,718,304 | 4.64% |
| 1ISP | JPEA | N | Alta | 43,975,744 | 4.37% |
| 1ISP | T15A | N | Alta | 24,664,752 | 2.45% |
| 1ISP | EMGA | N | Alta | 20,138,378 | 2.00% |
| 1ISP | IMBA | N | Alta | 19,925,878 | 1.98% |
| 1ISP | MVOL | N | Alta | 5,007,247 | 0.50% |
| | Reportos | | | 10,625,867 | 1.06% |
| LF | BONDESF | 291101 | AAA(mex) | 10,625,867 | 1.06% |
| | TOTAL CARTERA | | | 1,006,461,114 | 100.00% |
| | ACTIVO NETO | | | 1,003,483,522 | |
| | Cartera al: | 31/12/2025 | | | |
| Límite Máximo de VaR: 3.00% Var Promedio: 1.0530% | | | | | |
| Parámetros: La metodología utilizada para calcular el VaR es histórica con 500 observaciones al 95% de confianza y con un horizonte temporal de 1 día | | | | | |
| Límite autorizado por CNBV | | | | | |
| "El Fondo actualmente no se encuentra en una estrategia temporal de inversión" | | | | | |

El periodo del VaR Promedio es a un año

™ Marca de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Todos los Derechos Reservados. Scotiabank en México integra servicios ofrecidos por Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, subsidiarias directas o indirectas en propiedad absoluta de The Bank of Nova Scotia (Scotiabank).